

Expediente n.º: 14650/2022

PROPUESTA DE ACEPTACIÓN Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Reunidos los firmantes en las dependencias de la Sección de Régimen Jurídico y Contratación, el día 28 de marzo de 2023, a las 11:24 horas se constituye la Unidad Técnica encargada para la adjudicación del siguiente contrato:

Tipo de contrato:	Suministros
Subtipo del contrato:	Adquisición
Objeto del contrato:	Suministro e implantación de una plataforma de inteligencia artificial o Endpoint Detection and Response para detección de malware en los equipos de usuario del personal del Ayuntamiento y de esta forma asegurar la seguridad en los equipos de usuarios.
Procedimiento de contratación:	Abierto simplificado sumario
Tipo de Tramitación:	Ordinaria
Valor estimado del contrato:	21.300 €
Presupuesto base de licitación IVA excluido:	21.300 €
IVA %:	21%
Presupuesto base de licitación IVA incluido:	25.773 €
Financiación	Cofinanciado al 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), ya que la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado DUSI (EDUSI). En el marco de dicha Estrategia, dentro de su "Objetivo Temático 2 (OT2) Mejorar el acceso, el uso y la calidad de las TIC", que define un único Objetivo Específico (OE), el "Objetivo Específico 2.3.3 (OE 2.3.3) Promover las TIC en Estrategias de desarrollo urbano integrado a través de actuaciones en Administración electrónica y Smart Cities"; y englobada en la "Línea de actuación 1: Favorecer la mejora de los servicios públicos urbanos a través de la dotación TIC de las dependencias y edificios desde los que se prestan"
Fecha de inicio del contrato:	Día siguiente a la formalización
Duración del contrato	1 mes
Código	
	48760000



Vistas y analizadas las justificaciones y precisiones que el licitador ERITEA SISTEMAS SLU, cuya oferta está incurso en presunción de anormalidad, presentó sobre las condiciones de la oferta que sean susceptibles de determinar el bajo nivel del precio o costes de la misma y, en particular, en lo que se refiere a los siguientes valores:

- a) Las condiciones particulares de ahorro que permita realizar los servicios objeto de la prestación definidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas en los términos ofertados.
- b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para prestar los servicios.
- c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas prestar los servicios.
- d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.
- e) O la posible obtención de una ayuda de Estado

Visto y analizado el informe del la Sección de Informática y Nuevas Tecnologías sobre las precisiones técnicas que se consideren oportunas sobre la estimación de la oferta incurso en presunción de anormalidad y sobre si la misma podría ser cumplida.

1. PROPUESTA DE ACEPTACIÓN.

Esta Unidad declara que la oferta presentada por ERITEA SISTEMAS SLU, puede ser cumplida en los términos ofertados, teniendo en cuenta los argumentos declarados que describen las condiciones favorables con las que cuenta el licitador a la hora de proponer una oferta con un nivel de precios más bajos. Concretamente los siguientes:

- Que la empresa que represento, ostenta la Certificación Gold del fabricante de la solución ofertada y por ese motivo ha recibido una oferta especial para acudir a esta licitación. Se adjunta Certificado.
- Que la empresa que represento NO ha optado a ofertar la solución opcional de MFA indicada en el pliego y que, por tanto, no ha incurrido en dicho coste por lo que el precio total de la oferta es menor.

2. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

En consecuencia, la Mesa propone al órgano de contratación la adjudicación a los siguientes licitadores:

LICITADOR	PUNTUACIÓN
Eritea Sistemas SL	85 puntos



La propuesta de adjudicación no crea derecho alguno en favor del licitador propuesto frente a la Administración. No obstante, cuando el órgano de contratación no adjudique el contrato de acuerdo con la propuesta formulada deberá motivar su decisión.

Si el órgano de contratación, considerando la justificación efectuada por el licitador y los informes mencionados, estimase que la información recabada no explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos por el licitador y que, por lo tanto, la oferta no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales, la excluirá de la clasificación y acordará la adjudicación a favor de la mejor oferta, de acuerdo con el orden en que hayan sido clasificadas conforme a lo señalado en el apartado 1 del artículo 150.

3. REGISTRO OFICIAL DE LICITADORES Y DE EMPRESAS CLASIFICADAS

La Unidad Técnica procede a la comprobación en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas que las empresas propuestas como adjudicatarias están debidamente constituidas y los firmantes de las proposiciones tienen poder bastante para formular la oferta.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

